



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

17897*Judici de Faltes 416/2012*

DOÑA CARMEN RUIZ RUIZ SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE PALMA DE MALLORCA DOY FE Y TESTIMONIO. QUE EN ESTE JUZGADO A MI CARGO SE TRAMITAN LOS AUTOS ARRIBA REFERENCIADOS EN LOS QUE HA RECAÍDO SENTENCIA CUYO ENCABEZAMIENTO Y FALLO SON DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE: SENTENCIA Nº 250 En la Ciudad de Palma de Mallorca a 5 de Septiembre de dos mil doce. Vistos en juicio oral y público por mí D. TOMÁS MÉNDEZ LÓPEZ MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE LOS DE ESTA CIUDAD, los presentes autos de Juicio de Faltas nº 416/2012, sobre HURTO, incoados a consecuencia de denuncia interpuesta por CHRISTIAN RUPPERT contra MALICK HANNE, YEVHENNECHAYEV Y RAFAEL RODRIGUEZ MARTÍN; y habiendo sido igualmente parte y por disposición legal el Ministerio Fiscal representado por D. Eduardo Navarro Domínguez, quién ejercitó la acción pública, y FALLO QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO LIBREMENTE A MALICK HANNE, YEVHEN NECHAYEV, Y A RAFAEL RODRIGUEZ MARTÍN de las presentes actuaciones penales, declarando de oficio las costas procesales causadas. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Iltna. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación. Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. LO ANTERIORMENTE INSERTO CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE CON SU ORIGINAL AL QUE ME REMITO Y PARA QUE SIRVA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA A CHRISTIAN RUPPERT, MALICK HAUNE, YEVHEN NECHAYEV Y RAFAEL RODRIGUEZ MARTIN ACTUALMENTE EN IGNORADO PARADERO EXTIENDO Y LIBRO LA PRESENTE EN PALMA DE MALLORCA A SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE

EL SECRETARIO JUDICIAL(ilegible)

